## UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO: MARIA ELENA, 002521

1 3 JUL. 2022

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6871 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

## **CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

## **DECRETO**:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. ARNALDO FIGUEROA CASTILLO, Grado 17º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
  - APOYO EN RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN QUILLAGUA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962	
FECHA DE COMETIDO	07 DE JULIO DE 2022.	

300 ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> DAESM – Secretaria - Archivo

Nuestra riqueza es su gente